SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CO1.PCCNTR.8169111 del 3 de septiembre de 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO** identificado con C.C. No. 16.070.546 de Manizales (Caldas), en su calidad de director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor **LUZ MIRIAM GUTIERREZ CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 46.644.261 de Puerto Boyacá. quién se desempeña como Representante Legal de la firma **UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.** con NIT 829.000.956-3, en su condición de contratista de interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 4920 del 04 de septiembre de 2025

APROBACION DE GARANTIA: 19 de septiembre de 2025.

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

CONTRATISTA: UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO: Siete (7) meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 13 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

SUPERVISOR
ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 Manizales (Caldas)
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

miriam Gutierrez

CONTRATISTA
LUZ MIRIAM GUTIERREZ CORREA
C.C. 46.644.261 de Puerto Boyacá
Representante Legal
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 829.000.956-3